

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HMPP/BIENES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS para la Obra: II ETAPA REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO, COBERTURA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO.

Ruc/código :	20604380929	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PC SMART SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:52:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicito se nos especifique las acciones a realizar por el personal clave, así mismo por la encargada de jefe de proyecto habrá un personal a cargo por parte de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulneración de la libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Así mismo adicionalmente, establece que los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo, el numeral 16.2 del referido artículo prescribe que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo. En esa línea, Las funciones que realizara el jefe de proyecto, como personal clave, es la presentación del diseño de la instalación de los bienes, además de la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación en el uso de los bienes adquiridos por la entidad. En consecuencia, aclarado la interrogante NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HMPP/BIENES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS para la Obra: II ETAPA REPARACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO, COBERTURA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO.

Ruc/código :	20604380929	Fecha de envío :	24/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION PC SMART SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Capacidad Legal; solicitan un computadora portátil que deberá de tener el proveedor, solicitamos se nos confirmen si la computadora portátil será entregada por la entidad o como proveedores debemos de contar con este implemnteo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los criterios de calificación y términos de referencia deben de ser acreditados por el postor dentro la presentación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null